

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2262 /  
ADJUDICA LICITACION PARA POLIETILENO  
PARA USUARIOS PRODESAL REQUINOA.

REQUINOA, 09 de agosto de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2128 del 27.07.2012 que autoriza iniciar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la adquisición polietileno para hace entrega a usuarios del Programa PRODESAL Requínoa. El monto disponible de recursos para la licitación es de \$ 1.300.000 impuesto incluido.

El Memo N° 3222 de fecha 09 de agosto de 2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita adjudicar la Licitación Pública N° 524634-32-L112 "Adquisición polietileno PRODESAL Requínoa", al proveedor PLASTICOS FILMAMERICA LIMITADA, RUT N° 77.019.350-8 por un monto total neto de \$ 1.083.075. Adjunta acta de evaluación acompañada de Ficha de licitación, comprobante de oferta proveedor adjudicado y cuadro comparativo de ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario

### VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

### DECRETO :

**ADJUDICASE** Licitación Pública N° 524634-32-L112 "Adquisición polietileno PRODESAL Requínoa", al proveedor PLASTICOS FILMAMERICA LIMITADA, RUT N° 77.019.350-8 por un monto total neto de \$ 1.083.075.

**EMITASE** orden de compra a través del Portal Mercado Público

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta 21.04.999 "Otros del Programa PRODESAL", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MAVS /PCS /mzs  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección Ad. Y Finanzas (1)  
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)